



**ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2025-MDSL/C**

San Luis, 15 de mayo de 2025

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta N° 007-2025-MDSL-DDDVD presentada por la Regidora Denissela Dantonella De Vettori Dorador, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y que, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Carta N° 007-2025-MDSL-DDDVD de fecha 13 de mayo de 2025, la señora Regidora Denissela Dantonella De Vettori Dorador, solicita licencia durante el periodo comprendido del 19 de mayo al 09 de junio de 2025, por motivo de viaje;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 27 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la licencia solicitada por la señora Regidora Denissela Dantonella De Vettori Dorador durante el periodo comprendido del 19 de mayo al 09 de junio de 2025, por motivo de viaje.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro  
ALCALDE

